



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes. Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes. Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 4 de agosto de 1997

Núm. 93

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 18 de julio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041151734	F ALVAREZ	06516399	AVILA	08.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400672196	J BARREIRO	38546671	CORNELLA DE LLOB	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340400674223	E MANCEBO	71385996	ESPLUGUES DE LLOB	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041134487	A ESCORSELL	37764665	RIPOLLET	21.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400673723	J RODRIGUEZ DE OLIVEIRA	B 025537	SABADELL	15.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041151473	V VAZQUEZ	14568943	ARRIGORRIAGA	06.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400677662	M CASTELLANOS	09734741	BILBAO	25.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041156987	J APARICIO	14219112	BILBAO	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400674636	F NUÑEZ	14563481	BILBAO	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400679245	J MUÑOYARRO	14864576	BILBAO	29.05.97	40.000		RD 13/92	048.
340400679221	J RIOS	14895511	BILBAO	29.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041156318	J FERNANDEZ	71920877	BILBAO	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400674648	J SAN MARTIN	15332412	ERMUA	03.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400677741	J EGUIZABAL	29031660	GALDAKAO	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400671738	M GARAIZAR	14869314	GETXO	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
340400672354	F PEÑA	15354233	IURRETA	30.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041151837	A MEABE	14936449	MUXIKA	26.05.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400679257	G MORENO	11925899	PORTUGALETE	29.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400672287	T CARRASCO	71257600	ARANDA DE DUERO	26.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400677546	F DELGADO	13091515	BURGOS	23.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041148220	F ORTEGA	13096040	BURGOS	04.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400678757	F SAEZ	13124463	BURGOS	23.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400671532	G FERNANDEZ	71697613	BURGOS	08.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100659332	D HERNANDO	45421610	GUMIEL DEL MERCADO	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041147172	J MAZO	13286586	MIRANDA DE EBRO	12.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400678915	J DEL SOL	06989685	PLASENCIA	27.05.97	39.000		RD 13/92	050.
340041151710	J ALBA	71548091	LA BAÑEZA	08.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041152209	S DE LA MATA	71550947	LA BAÑEZA	08.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400677583	M ASENJO	09765038	LEON	23.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400678411	L TASCÓN	10052521	PONFERRADA	06.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400671313	A CREGO	10060814	VILLABLINO	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
340400678241	J CRESPO	20221170	VILLOBISSPO REGUER	31.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041151217	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	19.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
340400678289	F VELA	02810211	MADRID	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400672263	F SAENZ	12673053	MADRID	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400672767	A SOLA	22903523	MADRID	08.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400674510	R CAÑELLES	36198476	MADRID	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041160280	A MARTINEZ	51577868	MADRID	27.05.97	15.000		RD 13/92	152.
340400678800	M MARTIN	05258057	SAN FERNANDO HENARES	23.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400674089	J OSES	15827051	PAMPLONA	10.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041148164	A TERMENON	34256043	PAMPLONA	30.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041146441	A VILLAR	10600474	LUGO DE LLANERA	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041152647	J ALONSO	12729938	AGUILAR	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
340041153093	M GARCIA	12732847	AGUILAR DE CAMPOO	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100673341	Y RICO	12716516	GUARDO	07.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400670953	J MANZANEDO	12737063	GUARDO	10.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041157256	A FERNANDEZ	71921860	GUARDO	30.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400672238	M ORTEGA	12632567	LANTADILLA	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400672901	G ARROYO	02681165	PALENCIA	06.05.97	40.000		RD 13/92	052.
340041134633	E ANTONIO	12647624	PALENCIA	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041151850	A LOZANO	12693844	PALENCIA	30.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340100713880	C MERINO	12718048	PALENCIA	15.05.97	10.000		LEY30/1995	
340400672147	F ROJO	12723405	PALENCIA	18.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041150948	J BERTRAN	12736593	PALENCIA	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041148358	J FERNANDEZ	12737956	PALENCIA	30.04.97	15.000		RD 13/92	152.
340041156264	F RODRIGUEZ	12764579	PALENCIA	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400673498	M POLO	12768757	PALENCIA	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041152374	J DE LA PINTA	22737995	PALENCIA	28.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041147070	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	29.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041152593	T CARRASCO	12740017	PALENZUELA	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041160115	J DE LA PINTA	22737995	SAN CEBRIAN CAMPOS	28.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400674491	J LOPEZ	12719258	TORQUEMADA	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340100714630	J RUEGAS	12763042	VENTA DE BAÑOS	09.06.97	10.000		LEY30/1995	
340100712930	J NICOLAS	12745011	SANTA OLAJA DE LA	11.05.97	10.000		RD 13/92	171.
340400673115	J LINARES	33850032	PALMA MALLORCA	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400674624	J CASTRO	35973131	VIGO	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400677728	J VARONA	13739984	MALIAÑO	29.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340400678216	L CASTILLO	13793496	COLINDRES	31.05.97	50.000		RD 13/92	050.
340041156744	C PEÑA	72120867	RETORTILLO	11.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400674570	F ALFARO	13760787	SOLARES	28.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041152570	F ALFARO	13760787	SOLARES	28.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
340041089810	G LOPEZ	S 001520	SANTANDER	03.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041152635	V LASHERAS	13223365	SANTANDER	09.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400678010	A CUADRADO	13735635	SANTANDER	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340200652852	E TOCA	13740847	SANTANDER	02.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340400677704	R RECIO	13749794	SANTANDER	29.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400674557	L ARISTIN	13754775	SANTANDER	26.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041156938	G PEREZ MAURA	13776404	SANTANDER	30.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400678381	J GONZALEZ	13771860	SANTOÑA	04.06.97	39.000		RD 13/92	050.
340400673450	L PRADO	13923411	TORRELAVEGA	22.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041157268	F MEDIAYVILLA	13925824	TORRELAVEGA	26.05.97	10.000		LEY30/1995	
340400672202	P COS	72109570	TORRELAVEGA	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340400672275	F MARTINEZ	07844800	SALAMANCA	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400679210	J ARTOLA	72424146	ANOETA	29.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400678046	J ELUSTONDO	15137161	AZPEITIA	05.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400668971	J MORAL	15937298	RENTERIA	04.05.97	20.000		RD 13/92	050.
340400678587	J LARRAÑAGA	15909271	ZARAUZ	07.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041147706	J MARFIL	19977997	GANDIA	18.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041155661	J MARTINEZ	52673706	MISLATA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041155673	J MARTINEZ	52673706	MISLATA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041152362	J ALONSO	71246539	SIMANCAS	22.05.97	15.000		RD 13/92	167.
340400677832	M SANCHEZ	08106112	VALLADOLID	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400678113	S RUIZ	09263212	VALLADOLID	08.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400677856	L GALLEGO	09289301	VALLADOLID	04.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041150286	A TEJERO	09318651	VALLADOLID	08.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400677698	L BRAGADO	09323084	VALLADOLID	29.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041151746	J ESCUDERO	12180721	VALLADOLID	11.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400673516	R PACHECO	12191129	VALLADOLID	24.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340400677868	B GARCIA	14845254	VALLADOLID	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400678710	F RUIZ DE ALEGRIA	16227449	VALLADOLID	23.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041112455	J CORIANO	25159796	ZARAGOZA	30.05.97	15.000		RD 13/92	154.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 18 de julio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400676037	J OBREGON	14935644	AMOREBIETA-ECHANO	06.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340100733234	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS	12.06.97	25.000		RD 13/92	003.1
340100733246	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS	12.06.97	0		LEY30/1995	
340041162355	M DIEZ	22735081	PORTUGALETE	17.06.97	35.000		RDL 339/90	061.3
340100718026	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	22.06.97	15.000		RD 13/92	169.
340100736429	M GUTIEZ	14555982	BURGOS	02.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041153913	G CUÑA	71440529	LEON	31.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100735139	A HERNANDEZ	09792516	ARMUNIA	16.06.97	0		LEY30/1995	
340041154279	J LORENZANA	09803090	SAN ANDRES RABANEDO	30.05.97	70.000		RDL 339/90	060.1
340100713892	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	06.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041152684	FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	ALDEA DEL FRESNO	12.06.97	0		LEY30/1995	
340041150420	J MARTINEZ	07533305	FUENLABRADA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041165058	M SIERRA	12748615	AGUILAR	26.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041151953	A CUETARA	13752602	AGUILAR	12.06.97	15.000		RD 13/92	007.1
340041153226	F RUIZ	71922129	AGUILAR	13.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100725808	E FOMBELLIDA	72116940	AGUILAR DE CAMPOO	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100709414	E FOMBELLIDA	72116940	AGUILAR DE CAMPOO	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100718191	M MERHI	P 000484	GUARDO	18.06.97	15.000		RD 13/92	152.
340100718208	M MERHI	P 000484	GUARDO	18.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340200653595	J VILLARREAL	12696648	GUARDO	05.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041156586	M ALVAREZ	71414123	GUARDO	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100718180	J LUIS	12752520	MUÑECA DE LA PEÑA	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100711809	F SAMPEDRO	12655395	HERRERA DE PISUERGA	10.06.97	15.000		RD 13/92	169.
340100711871	F SAMPEDRO	12655395	HERRERA DE PISUERGA	10.06.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
340200653558	J PEIRANO	P 000467	PALENCIA	07.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340100733027	F CALVO DEL	12673545	PALENCIA	17.06.97	15.500		RDL 339/90	061.3
340100735206	M GONZALEZ	12701095	PALENCIA	01.07.97	16.000		RD 13/92	056.3
340041162124	R SANTOS	12703667	PALENCIA	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041150407	R SANTOS	12703667	PALENCIA	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100718701	J ANDRES	12706999	PALENCIA	15.06.97	16.000		RD 13/92	102.1
340041161272	D FERNANDEZ	12711510	PALENCIA	15.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041161260	F MARTIN	12722680	PALENCIA	15.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041162604	M RODRIGUEZ	12723933	PALENCIA	27.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400675940	S CARTUJO	12730175	PALENCIA	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
340041150950	J BERTRAN	12736593	PALENCIA	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100736879	J DIEZ	12739779	PALENCIA	15.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100708070	A RUBIO	12748875	PALENCIA	26.06.97	10.000		RD 13/92	094.2
340041161296	J GUTIERREZ	12752267	PALENCIA	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100736776	C HERRERO	12762892	PALENCIA	12.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100736764	C HERRERO	12762892	PALENCIA	12.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041162185	J ROMERO	12769221	PALENCIA	21.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400676086	E PISA	12770922	PALENCIA	06.06.97	40.000		RD 13/92	052.
340041150717	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	17.06.97	37.500		RDL 339/90	062.2
340041152507	S JIMENEZ	71931009	PALENCIA	16.06.97	0		LEY30/1995	
340400676025	A GALLU	72112227	PALENCIA	06.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340041157335	T CARRASCO	12740017	PALENZUELA	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400676013	I FERNANDEZ	12701183	PAREDES DE NAVIA	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
340400676130	P SUAZO	12706148	PIÑA DE CAMPOS	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
340400675975	J LANDETA	14242321	VILLALOBON	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
340100718725	J SANTIAGO	12773760	VILLAMURIEL CERRATO	09.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100704179	J SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL CERRATO	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100718749	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	09.06.97	0		LEY30/1995	
340041147196	J CASTRO	36088104	VIGO	23.06.97	16.000		RD 13/92	099.1
340041165265	M PUENTE	13725875	MURIEDAS	20.06.97	0		LEY30/1995	
340400675999	E LOSTAL	13729178	SANTANDER	06.06.97	40.000		RD 13/92	052.
340041162835	J MARTIN	70856783	GUIJUELO	16.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340100721827	L DE LUCAS	03415630	SEGOVIA	27.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100721815	L DE LUCAS	03415630	SEGOVIA	27.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041148681	J CARRASCO	16803620	SAN LEONARDO YAGUE	14.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041163517	M MARTINEZ	04056241	BELVIS DE LA JARA	13.06.97	15.500		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100732813	M VILLASUR	12717624	CUBILLAS SANTA MARTA	05.06.97	0		LEY30/1995	
340100732710	M RIVERA	32567893	CUBILLAS SANTA MARTA	05.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041160395	S SANCHEZ	09282665	VALLADOLID	12.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400677820	J GUTIERREZ	09290997	VALLADOLID	04.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340100709724	J FERNANDEZ	09753639	VALLADOLID	10.06.97	15.000		RD 13/92	154.
340400679208	M ALVAREZ	16262797	VITORIA GASTEIZ	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.

3113

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

DELEGACION DE PALENCIA

=====

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I. A. E. 1997

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1997, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1997 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 1 de julio de 1997, B.O.E. de 3 de julio).

LUGAR DE PAGO

Cuotas Nacionales:

- A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas Provinciales:

- A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Palencia, 28 de julio de 1997. - El Delegado de la A. E. A. T.,
Fernando Lafuente Molinero. 3228

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

DELEGACION DE PALENCIA

=====

EDICTO

Don Luis Benito Maté, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal del Administración Tributaria de Palencia.

Hace saber: Que seguidamente en esta Dependencia de Recaudación Exp. Administrativo de Apremio, frente a la Entidad

DIS-PAL, C.B. (NIF. E-34122770) y figurando don Fermín Maeso Prieto (NIF. 13132013W), como comunero de dicha entidad; en cumplimiento del art. 39 de la L.G.T. y 12 del R.G.R., se le declara responsable solidario, no habiendo sido posible notificarle el Acuerdo de derivación de responsabilidad; se procede, por medio del presente edicto, a conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de este anuncio, para que se persone en esta Dependencia, a fin de retirar la notificación.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se dará por notificado.

Palencia, 28 de julio de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Bento Maté.

3213

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), se publica en el Boletín Oficial de la provincia, relación de contribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal han resultado desconocidos, rehusaron la notificación, o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal sin haber cumplido en este último caso con la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal

DEVOLUCION I.R.P.F. 1995:

- SECO GUZMÁN Eduardo

Por el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha dictado acuerdo colectivo de devolución (Art. 100.2 de la Ley 18/91, de 6 de Junio), sin perjuicio de la posterior comprobación administrativa a que se refieren los artículo 109 y siguientes de la Ley General Tributaria. En el citado acuerdo figura Vd. con una cantidad a devolver distinta a aquella que solicitó en su declaración. Ello es debido a diferencias resultantes de la Liquidación Provisional practicada por la Administración, en virtud de lo establecido en el Art. 99 de la Ley 18/1991.

Con fecha 22 de Abril de 1997 se ordenó transferencia bancaria a la entidad y cuenta designada en su declaración.

Lo que se le comunica para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el acuerdo podrá interponer recursos de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, (Secretaría delegada del mismo en esta Delegación) sin que puedan simultanearse ambos recursos.

TRAMITE DE AUDIENCIA:

- JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES 94. Modelo 202, 1º Trimestre 1997.
- TRABAJOS TECNICOS AGRICOLAS S.L. Modelo 202, 1º Trimestre 1997.
- CANO BENAYAS Delfina. I.V.A. Ejercicio 1996.
- LEON PRIETO Jacinto. I.R.P.F. 1995.
- DOMINGO RUIZ Pedro Francisco. Modelo 390 Ejercicio 1996.

Se han detectado errores diversos en las declaraciones y modelos en cada caso indicados por lo que se han practicado declaraciones liquidaciones provisionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria. En base a ello se les pone de manifiesto el Expediente para que en el plazo de DIEZ DIAS HABILES a contar desde el siguiente a esta publicación puedan, si lo estiman conveniente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REQUERIMIENTO INTEGRAL:

- CONTRACHAPADOS PALENCIA S. A. Modelo 110 I.R.P.F. Retención Trabajo Personal 4 T. 1996. Modelo 300 Impuesto sobre el Valor Añadido 4 T. 1996.

De los datos que figuran en el censo de empresarios, profesionales y retenedores se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por cada uno de los periodos y conceptos tributarios indicados, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia deberá presentar las declaraciones correspondientes en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES siguientes a esta publicación, y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes, justificándolo en el mismo plazo ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación.

Si considera que no se encuentra obligado a presentar tales declaraciones, lo acreditará en el mismo plazo y ante la misma oficina.

El no atender este requerimiento en tiempo y forma se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78.1.F. en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones omitidas.

NO DECLARANTES I.R.P.F. 1995:

- HERRILLO GÜEMES, Alfonso Jesús.

De los datos que obran en esta oficina, se desprende que se encuentra Vd. obligado a presentar declaración anual del I.R.P.F. (Modelos 100/101/103) correspondientes al Ejercicio 1995, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación. En consecuencia:

Deberá presentar en el plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a esta publicación la declaración omitida, y en sus caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo, habrá de justificar en el mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la presentación de la indicada declaración.

Si Vd. no se considera obligado a presentar la declaración deberá también justificarlo, presentando las correspondientes alegaciones, en el plazo indicado.

Si hubiera presentado la declaración por el concepto y periodo indicado, y no constando esta en las bases de datos de la Agencia Tributaria, deberá justificarlo o comunicarlo en el plazo mencionado.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en caso de falta de declaración, los sujetos pasivos tributarán individualmente, salvo que manifiesten expresamente lo contrario en el plazo antes indicado y siempre que ningún miembro de la unidad familiar haya optado por la tributación individual en el citado ejercicio.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas según disponen los artículos 78.1 y 83 de la Ley General Tributaria.

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR:

- OBREGON CAPDEVILLA José M^a. - Por dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario cantidad que consta en declaración-liquidación presentada previo requerimiento, por el concepto impositivo I.R.P.F. Pago Fraccionado Modulo (Modelo 131) Ejercicio 1996 por el 2 Trimestre.
- POLDOBEL S. L. - Por falta de atención al requerimiento por documentación incompleta Impuesto sobre Sociedades Ejercicio 1995.
- LUDOEL S.L. - Por no atender en tiempo y forma requerimiento para la presentación del Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Modelo 190 Ejercicio 1996.
- CUSOR S. A. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento para la presentación de la Declaración Anual Operaciones con Terceros Modelo 347 Ejercicio 1996.
- LEON PRIETO Jacinto. - Por no atender en tiempo y forma requerimiento por documentación incompleta de la declaración I.R.P.F. declaración simplificada Modelo 101 Ejercicio 1995.
- PERFORACIONES EN CONSTRUCCION C.B. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento para la presentación del Resumen Anual Retenciones e Ingresos a cuenta del I.R.P.F. Modelo 190 Ejercicio 1996.
- BURGOS REVILLA Fernando. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento para la presentación del Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Modelo 190 Ejercicio 1996.
- PAELSONYC S. L. - Por presentar fuera de plazo la declaración anual del I.V.A. Modelo 390, Ejercicio 1995.

Por este Organismo Territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que podría haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria simple, en virtud de lo establecido en el artículo 78.f en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos indicados en cada caso, ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En consecuencia se les comunica que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador.

Criterios de graduación a considerar para su cuantificación concreta (arts.82 de la L.G.T. y 11 y 12 del R. D. 2631/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986).

La obligación incumplida es de transcendencia para la eficacia de la gestión del impuesto, requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

En consecuencia, se les pone de manifiesto el expediente comunicándoles que disponen de un periodo de QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de esta publicación, para

formular las alegaciones que consideren pertinentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportuno. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Sr. Delegado de la Agencia Tributaria en Palencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

NOTIFICACIONES QUE SON OBJETO DE INGRESO:

- TRABAJOS TECNICOS AGRICOLAS. - Impuesto Sociedades 3T 1996 Justificante 349701003903K A ingresar 91.146 Pts. Asimismo se procede a la apertura de un Expediente sancionador por importe de 30.591 Pts.
- CONSTRUCCIONES PRECONOR S.L. - Pagos a Cuenta Modelo 303 3T 1995 Justificante 349701001836J A ingresar 19.260 Pts.
- VILLARREAL BECERRA Itziar Sonia. - Pagos Fraccionados 3T 1996 I.R.P.F. Justificante 349701002319W A ingresar 41.651 Pts. Asimismo se procede a la apertura de un expediente sancionador por importe de 13.922 Pts.
- CASTRO ILLERA M.^a Rosario. - Pagos Fraccionados I.R.P.F. 4T 1996 Justificante 1349701002686N A ingresar 55.462 Pts. Del mismo modo se procede a abrir un expediente sancionador por importe de 18.934 Pts.
- REDONDO NIETO Miguel Angel. - I.R.P.F. 1994 Justificante 349701002497P. A ingresar 34.441 Pts.
- GONZALEZ AGUADO Manuel. - 2t 1994 I.R.P.F. Justificante 349701002580N A ingresar 12.029 Pts.
- BAYON VERA Angel. - Modelo 100 Ejercicio 1993 I.R.P.F. Justificante 349701003158Z. A ingresar 25.000 Pts.
- BAYON VERA Angel. - Modelo 100 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Justificante 349701003159S. A ingresar 25.000 Pts.
- ALONSO MARCILLA Jesús. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 2T 1996 Justificante 349701003505T. A ingresar 14.151 Pts.
- POLO GIL Miguel Angel. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago fraccionados Módulos 3T 1996 Justificante 349701003649B. A Ingresar 18.273 Pts.
- POLO GIL Miguel Angel. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 2T 1996 Justificante 349701003650G. A ingresar 34.388 Pts.
- POLO GIL Miguel Angel. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago fraccionado Módulos 2T 1996 Justificante 349701003651J. A ingresar 18.273 Pts.
- POLO GIL Miguel Angel. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 1T Ejercicio 1996 Justificante 349701003652Y. A ingresar 34.388 Pts.
- PALOMERO RONDAN Mariano. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 1T 1996 Justificante 349701003610J. A ingresar 19.073 Pts.
- PALOMERO RONDAN Mariano. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 1T 1996 Justificante 349701003609C A ingresar 36.561 Pts.
- PALOMERO RONDAN Mariano. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 2T 1996 Justificante 349701003608D. A ingresar 17.622 Pts.
- PALOMERO RONDAN Mariano. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 2T 1996 Justificante 349701003607H A ingresar 36.561 Pts.
- RODRIGO DIEZ Felicidad. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 4T Ejercicio 1996 Justificante 349701003566A. A ingresar 10.896 Pts.
- RODRIGO DIEZ Felicidad. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 2T 1996 Justificante 349701003565W. A ingresar 10.896 Pts.
- RODRIGO DIEZ Felicidad. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 3T 1996 Justificante 349701003564R A ingresar 10.896 Pts.
- ESPINA MERINO Alberto. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 1T 1996 Justificante 349701003557B. A ingresar 11.534 Pts.
- ESPINA MERINO Alberto. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 2T 1996 Justificante 349701003556X. A ingresar 11.534 Pts.
- LOPEZ LORENZO Julio Miguel. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 2T 1996 Justificante 349701003540L. A ingresar 9.834 Pts.
- LERMA GUADILLA Angel. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 1T 1996 Justificante 349701003539Q A ingresar 34.125 Pts.
- LERMA GUADILLA Angel. - Modelo 310 I.V.A. Régimen Simplificado 2T 1996 Justificante 349701003538C. A ingresar 34.152 Pts.
- LERMA GUADILLA Angel. - Modelo 390 Declaración Anual del I.V.A. 1995 Justificante 349701003537L. A ingresar 65.975 Pts.
- BECERRIL ROJAS Beatriz. - I.R.P.F. 1992 Justificante 349701001729W. A ingresar 47.853 Pts.
- GUTIERREZ CABALLERO Francisco. - Modelo 300 I.V.A. Declaración Trimestral 4T 1993 Justificante 349701001768L A ingresar 11.744 Pts.
- GUTIERREZ CABALLERO Francisco. - Modelo 300 I.V.A. Declaración Trimestral 2T 1992 Justificante 349701001769R. A ingresar 9.701 Pts.
- SENEQUE REQUEJO Félix Esteban. - Modelo 300 I.V.A. Declaración Trimestral 1T Ejercicio 1992 Justificante 349701001803Y. A ingresar 85.940 Pts.
- CUADRADO DURANGO Augusto. - Miguel I.R.P.F. 1992 Justificante 349701001737F. A ingresar 35.200 Pts.
- ESCOBAR MARTIN Rafael José M.^a. - Modelo 300 Ejercicio 1993 Trimestre 2 del I.V.A. Declaración Trimestral Justificante 349701003931L. A ingresar 20.000 Pts.
- ESCOBAR MARTIN Rafael José M.^a. - Modelo 300 Ejercicio 1993 I.V.A. 3T. Justificante 349701003932C. A ingresar 20.000 Pts.
- ESCOBAR MARTIN Rafael José M.^a. - Modelo 300 Ejercicio 1993 I.V.A. 1T. Justificante 349701003933K. A ingresar 20.000 Pts.
- HUESMART S.L. - Modelo 300 Ejercicio 1993 I.V.A. 4T. Justificante 349701003962G. A ingresar 20.000 Pts.
- URBIZONA TRES SOCIEDAD COOP. - Modelo 300 Ejercicio 1995 I.V.A. 1T. Justificante 349701003954L. A ingresar 20.000 Pts.
- UCHA DOMINGO S.A. - Modelo 110 Ejercicio 1995 I.R.P.F. Retenciones e Ingresos a Cuenta 1T. Justificante 349701003988F. A ingresar 20.000 Pts.
- UCHA DOMINGO S.A. - Modelo 110 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Retenciones e Ingresos a Cuenta. 2T. Justificante 349701003989P. A ingresar 20.000 Pts.
- UCHA DOMINGO S.A. - Modelo 110 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Retenciones e Ingresos a Cuenta 1T. Justificante 349701003990D. A ingresar 20.000 Pts.
- GARCIA SOTO Antonio de Padua. - Modelo 130 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Pago Fraccionado Profesionales y Empresarios 3T. Justificante 349701003996S. A ingresar 20.000 Pts.

- MARTINEZ SALAN Claudio. - Modelo 101 Ejercicio 1993 I.R.P.F. Justificante 349701004000L. A ingresar 20.000 Pts.
- RODRIGUEZ FRANCISCO Mariano. - Modelo 101 Ejercicio 1993 I.R.P.F. Justificante 349701004030A. A ingresar 20.000 Pts.
- CORDON FERREIRA Pedro. - Modelo 101 Ejercicio 1993 I.R.P.F. Justificante 349701004019S. A ingresar 20.000 Pts.
- BOCANDRE S.L.- Modelo 300 Ejercicio 1995 I.V.A. 4T. Justificante 349701003482N. A ingresar 10.000 Pts.
- BOCANDRE S.L. - Modelo 300 Ejercicio 1995 I.V.A. 3T. Justificante 349701003483J. A ingresar 10.000 Pts.
- DIEZ RONDA Salvador. - Modelo 101 Ejercicio 1995 I.R.P.F. Justificante 349701003132B. A ingresar 25.000 Pts.
- ACADEMIA CASLE S.L. - Modelo 190 Ejercicio 1994 Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Justificante 2349701003133N. A ingresar 25.000 pesetas.
- EXCLUSIVAS JOSE MIGUEL MARTION S.L. -Modelo 190 Ejercicio 1994 Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Justificante 349701003142K. A ingresar 25.000 Pts.
- MOTOS DAKAR S. L.-Modelo 190 Ejercicio 1994 Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Justificante 349701003146W. A ingresar 25.000 Pts.
- ABSAD PLAZA Raúl. - Modelo 100 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Justificante 349701003148G. A ingresar 25.000 Pts.
- AJOMA S.L. - Modelo 190 Ejercicio 1994 Resumen Anual Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. Justificante 349701003149M. A ingresar 25.000 Pts.
- ALONSO GONZALEZ M^a Victoria. - Modelo 100 Ejercicio 1994 I.R.P.F. Justificante 349701003456N. A Ingresar 25.000 Pts.
- BODERO PAREDES M^a Milagros. - Modelo 131 Ejercicio 1993 I.R.P.F. 1T. Justificante 34970100699D. A ingresar 45.992 Pts.- Asimismo se procede a la apertura de un expediente sancionador por importe de 14.799 Pts.
- MORALES DIEZ Juan José. - Modelo 131 Ejercicio 1996 I.R.P.F. Pagos Fraccionados Módulos 2T Justificante 349701000484C. A ingresar 23.839 Pts.
- MORALES DIEZ Juan José. - Modelo 131 I.R.P.F. Pagos Fraccionados Módulos 1T. Justificante 34970100485A A ingresar 25.891 Pts.
- GUTIERREZ CASTELLANOS José Luis. - I.R.P.F. 1994 Justificante 349701003303K. A ingresar 112.860 Pts. Asimismo se le comunica la apertura de un expediente sancionador por importe de 33.218 Pts.
- FUENTE ANTOLIN José Luis - I.R.P.F. 1994 Sanción Paralela Justificante 349701004607Z. A ingresar 34.223 pesetas.
- MONTAÑA POBES Marcos Carlos. - I.R.P.F. Sanciones Paralelas 1994 Justificante 349701004576L. A ingresar 37.525 Pts.
- ESCUDERO DIEZ Andrés. - I.R.P.F. 1992 Sanciones Paralelas Justificante 349701004585R. A ingresar 61.579 pesetas.
- FERNANDEZ GUTIERREZ Pilar. - I.R.P.F. 1994 Sanciones Paralelas Justificante 349701004582W. A ingresar 83.548 pesetas.
- JUAN CANTERA Félix. - I.R.P.F. 1992 Sanciones Paralelas Justificante 349701004591Q. A ingresar 31.504 pesetas.
- RODRIGUEZ GONZALEZ Juan Francisco. - I.R.P.F. 1994 Sanciones Paralelas. Justificante 349701004593W. A ingresar 77.741 Pts.
- PUEBLA NOVIS Rosa M^a. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos. Ejercicio 1996 Trimestre 3. Justificante 349701004454E. A ingresar 11.062 Pts.
- CRESPO VILLOTA Inocencio. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 4T Ejercicio 1995. Justificante 349701004473A. A ingresar 99.390 Pts.
- MIGUEL ROPERO Juan Carlos. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos. 4T Ejercicio 1994 Justificante 349701004474K. A ingresar 15.342 Pts.
- PIZARRO SANCHEZ J..Alfonso. - Modelo 131 I.R.P.F. Pago Fraccionado Módulos 2T Ejercicio 1996 Justificante 349701003802K. A ingresar 35.334 Pts.
- PROMOTORA INMOBILIARIA ISIDRO PEÑA. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros. Justificante 3469701004329N. A ingresar 25.000 pesetas.
- GIL DIEZ Marcelo Ignacio. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros Justificante 349701004304X. A ingresar 25.000 Pts.
- MUTASA S. A. L. - Modelo 349 Ejercicio 1995 Declaración Operaciones Intracomunitarias. Justificante 349701004335H. A ingresar 25.000 Pts.
- SANTA OLAJA CANTABRA S.L. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros. Justificante 349701004312H. A ingresar 25.000 Pts.
- HERNANDEZ GIMENEZ Juan. - Modelo 349 Ejercicio 1996 Declaración Anual Operaciones Intracomunitarias Justificante 349701004315K. A ingresar 25.000 Pts.
- JIMENEZ LOZANO Antón. - Modelo 349 Ejercicio 1995 Declaración Operaciones Intracomunitarias. Justificante 349701004316E. A ingresar 25.000 Pts.
- JIMENEZ LOZANO Felipe. - Modelo 349 Ejercicio 1995 Declaración Operaciones Intracomunitarias Justificante 349701004317T. A ingresar 25.000 Pts.
- PRODUCTOS GUELO S.L. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros Justificante 349701004319W. A ingresar 25.000 Pts.
- SERBAL SDAD COOP. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros Justificante 349701004323Y. A ingresar 25.000 Pts.
- AMAPRI S.A. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros. Justificante 349701004328B A ingresar 25.000 Pts.
- CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA S.L. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Operaciones con Terceros. Justificante 349701004336L. A ingresar 25.000 Pts.
- ISAI SI S.L. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros. Justificante 349701004337C A ingresar 25.000 Pts.
- MECANICAS PALENTINAS S.A. - Modelo 347 Ejercicio 1995 Declaración Anual Operaciones con Terceros. Justificante 349701004339E. A ingresar 25.000 Pts.
- PAULINO HERRERA S.L. - I.R.P.F. Retenciones Trabajo Personal 4T Ejercicio 1995 y los trimestres del Ejercicio 1996 2 y 3. Justificante 349701003316B. A ingresar 25.000 pesetas.
- PEREZ BATRES Antonio Fernando. - I.R.P.F. Pago Fraccionado 2T Ejercicio 1996. I.V.A. Declaración 1T Ejercicio 1996 Justificante 349701003383D. A ingresar 25.000 Pts.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (NOTIFICACIONES A INGRESAR)
 A) Recibida la notificación, en este caso publicada en el B.O.P., entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.

B) Recibida la notificación, en este caso publicada en el B.O.P. entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

CONSECUENCIA DE LA FALTA DE INGRESO

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria.

RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la oficina gestora en la que se ha dictado el acto administrativo, en el plazo de los quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, secretaría delegada del mismo en esta Delegación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos y condiciones señaladas en el artículo 11 de R.D. 2244/1979 de 7 de Septiembre y en el artículo 81 del R.D. 1999/1981 de 20 de Agosto.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados tributarios, cuando la situación de su tesorería discrecionalmente apreciada por la Administración, le impida efectuar el pago de sus débitos. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la Agencia Tributaria de su demarcación geográfica en la que se deba efectuar el pago.

Las notificaciones que se incluyen en el conjunto de esta publicación, se hallan en la Oficina de Notificaciones de esta Delegación de la A.E.A.T. a disposición de los contribuyentes.

Todo lo expuesto en el conjunto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992).

Palencia, 17 de julio de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ps., Rafael Alvarez Escaño.

3150

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

====

Comisaria de Aguas

==

AREA DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

=

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTA - ANUNCIO

Expediente: P-1-1

CENTRAL HIDROELECTRICA "MAVE"

Hijos de Manuel García de los Ríos, S. L., ostenta en la actualidad la siguiente concesión de aguas:

Concesionario: Hijos de Manuel García de los Ríos, S. L.

Domicilio: Santa María de Mave (Palencia).

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Pisuegra.

Salto Bruto: 2'85 m.

Caudales y destino:

- 2.386 l/sg. con destino a la producción de energía eléctrica para funcionamiento de una fábrica de harinas.
- 2.464 l/sg. para poner en marcha una moderna mini-central eléctrica, totalmente automatizada, no solamente para el propio consumo, sino también para la venta de excedentes.

Potencia de la turbina: 60 Kw. Turbina gemela tipo FRANCIS de eje horizontal.

Potencia del generador: 80 KVA. Alternador trifásico síncrono 380 V con regulador de tensión automático.

Provincia de la toma: Palencia.

Término municipal de la toma: Aguilar de Campoo, término local de Santa María de Mave.

La Sociedad concesionario indicada solicita la Modificación de Características de la concesión indicada por un cambio parcial de la finalidad o uso de la derivación. Los 2.386 l/sg. que actualmente se tienen concedidos con destino a la producción de energía eléctrica para funcionamiento de la fábrica de harinas se solicita que su destino sea para lo mismo y para la venta de los posibles excedentes de energía eléctrica que puedan producirse.

NUEVA INSTALACION HIDRAULICA

Turbina a instalar.

Se instalará una turbina de las características siguientes:

- Marca: J.V.M.
- Tipo: KAPLAN.
- Rodete: Cuatro álaves fijos, con distribuidor de palas fijas.
- Velocidad: 250 r.p.m.
- Altura: 2'60 m.
- Caudal: 2.200 l/sg.
- Rendimiento: 82%.
- Potencia: 62 C.V.
- Diámetro rodete: 930 mm.

Compuerta y nuevo equipo hidráulico a instalar.

Se instalará una compuerta metálica para abrir/cerrar el paso de agua la cámara de la turbina.

El accionamiento será hidráulico mediante un servomecanismo para su apertura y cierre, con un grupo equipado con motobomba y electroválvula. Servirá para accionar las dos compuertas de paso a las turbinas (nueva y existente). Este accionamiento hidráulico está formado por:

- Dos pistones hidráulicos de 70 mm. de diámetro y 1.500 milímetros de carrera.
- Un grupo de presión hidráulico con motor de 1 C.V., 380 V., 1.500 r.p.m.
- Una electroválvula de tres vías.
- Filtro y accesorios.

El equipo hidráulico puede gobernar indistintamente una u otra compuerta, pero no las dos a la vez.

Como medida de seguridad ante una posible falta de energía eléctrica, para cierre de la compuerta, se prevé su caída por peso propio.

GENERADORES Y CUADROS DE CONTROL

Generador y Cuadro de Control existente.

GENERADOR EXISTENTE.- Alternador trifásico síncrono de 75 KVA, 380 V., 1.000 r.p.m., 50 Hz, $\cos\phi$ 0'8. Dispone de regulador de tensión automático.

Está acoplado a la turbina mediante accionamiento por poleas y correa de transmisión.

CUADRO DE ACOPLAMIENTO DEL GENERADOR EXISTENTE.- Para el control del generador existe un cuadro de mando, señalización y control formado por:

- 1 Relé de sincronismo RS/O.
- 1 Doble Voltímetro.
- 1 Doble frecuencímetro.
- 1 Voltímetro de "O".
- 1 Visualizador de potencia, tensión, $\cos \varphi$, amperaje, tipo VIP 96.
- 4 Trafos 380-220/110.
- 1 Relé de tensión Max-Min protección RU/O.
- 1 Relé de potencia inversa RP/O.
- 1 Relé de intensidad RI/O.
- 8 Temporizadores maniobra.
- 1 Interruptor automático MITSUBISHI NF-160 SS-R5/160 A (sobrecorriente) con mando eléctrico, bobinas de disparo y contactos auxiliares.
- 3 Trafos intensidad 200/5.
- 10 Pilotos estado.
- 1 Cargador baterías 24 V-20 A.
- 2 Baterías 120 AH-12 V.
- 1 Transformador toroidal WK-105/0'3.
- 1 Relé diferencial retardado R.T. CIRCUITOR.

Generador, Acoplamiento y Cuadro de Control a Instalar.

GENERADOR A INSTALAR.- Se prevé la instalación de un generador de las características siguientes:

- Fabricante: SIEMENS.
- Modelo: 128 0-4.
- N.º serie: LCL668465.
- Tipo: ASINCRONO.
- Potencia nominal: 55 KW.
- Tensión nominal: 3 x 380 V.
- $\cos \varphi$: 0'8.
- Velocidad nominal: 1.450 r.p.m.
- Frecuencia: 50 Hz.

Se dispondrá de un condensador fijo de 20 KVAR/400 V para corrección del factor de potencia. Se conectará mediante interruptor manual con fusibles.

Al ser un generador asíncrono, podrá trabajar sólo acoplado a la red, pero no en isla.

ACOPLAMIENTO GENERADOR-TURBINA.- El generador se acoplará a la turbina mediante poleas y correas, y un sistema mecánico multiplicador de velocidad de las características siguientes:

- Fabricante: SOTECO, S. A.
- Tipo: CS V-450.
- N.º fabricación: 1204-10-91.
- Potencia: 85 KW.
- Entrada: 47'2 r.p.m.
- Salida: 97 r.p.m.
- Relación: 2'055.

CUADRO DE ACOPLAMIENTO (ADECUACION DEL EXISTENTE).- Se ampliará el cuadro eléctrico de protección y maniobra existente, adecuando el sistema al control del conjunto de la instalación de los dos grupos.

El acoplamiento eléctrico del nuevo generador se realizará mediante contactor tetrapolar de potencia, protegiéndolo contra sobrecorrientes y cortocircuitos con interruptor automático magnetotérmico.

Para el control del nuevo grupo, se instalarán los siguientes elementos de potencia, mando, protección y señalización:

- 1 Relé de control de r.p.m. tipo SM-88.
- 1 Visualizador de potencia, tensión, $\cos \varphi$, amperaje, tipo VIP 96.
- 3 Transformadores de intensidad 100/5 A.
- 1 Relé de potencia inversa RPIO.
- 1 Contactor tetrapolar SIEMENS 125A/III-AC3.
- 1 Interruptor automático SIEMENS 125A/IV-R100A.
- 1 Transformador toroidal 0.3 A y relé diferencial.
- Pilotos, selectores y elementos auxiliares de maniobra.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 - Valladolid y en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Valladolid, 23 de junio de 1997. - Por la Delegación, P. D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Por Resolución de 26-10-94, B. O. C. y L., número 218 de 11-11-94), Venancio Calderón Calderón. - Por la Confederación Hidrográfica del Duero: El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3158

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de las funciones propias de la Alcaldía, por ausencia del titular, durante los días 31 de julio a 10 de agosto de 1997, ambos inclusive, en la persona del Primer Teniente de Alcalde D. Luis Angel Puebla González.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.2 del R. O. F.

Aguilar de Campoo, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3227

B E R Z O S I L L A

E D I C T O

Formados que han sido los Padrones que se relacionan seguidamente, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados e interponer, en su caso, las reclamaciones que consideren necesarias:

Padrones que se citan

- Precio Público por entrada de vehículos.
- Precio público por desagüe de canalones.

Berzosilla, 2 de julio de 1997. - El Alcalde, Juan Manuel Diaz López.

2893

CATREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18-07-1997, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que a continuación se relacionan, correspondientes al 4.º trimestre del 96, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se someten a información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

-Precio público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua.

-Tasa por la actividad municipal de Recogidas de Basuras.

-Tasa por la actividad municipal y prestación del Servicio de Alcantarillado.

-Precio público Venta Ambulante.

Castrejón de la Peña, 18 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel. 3222

FRECHILLA**EDICTO**

Durante quince días se expone al público el proyecto de la obra número 81/97: Renovación redes abastecimiento de agua en las calles Arrabal, Saturnino Arenillas y otras, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, elevándose a definitivo al acuerdo si no las hubiera.

Frechilla, 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero. 3224

FRECHILLA**EDICTO**

Durante quince días se expone al público el Presupuesto General para 1997, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamación por los interesados.

Frechilla, 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero. 3224

FRESNO DEL RIO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno del Río, 23 de julio de 1997. - El Alcalde, Alejandro García Díez. 3208

LOMA DE UCIEZA**EDICTO**

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas definitiva de 1997, con altas y bajas correspondientes, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Loma de Ucieza, 16 de julio de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino. 3221

LOMA DE UCIEZA**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1997 del Ayuntamiento de Loma de Ucieza.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151,1 151,2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Loma de Ucieza, 18 de julio de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino. 3220

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	6.738.608
2 Impuestos indirectos.....	177.078
3 Tasas y otros ingresos.....	1.567.148
4 Transferencias corrientes.....	6.504.320
5 Ingresos patrimoniales.....	682.503

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	5.744.000
TOTAL.....	21.413.657

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	3.058.503
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.769.475
3 Gastos financieros.....	30.000
4 Transferencias corrientes.....	460.679

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	11.020.000
7 Transferencias de capital.....	2.025.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	21.413.657

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaria - Intervención.

Grupo: B. - Clase: Tercera. - C. Destino: 23..

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olmos de Ojeda, 15 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3121

POBLACION DE CERRATO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 21 de julio de 1997. - El Alcalde, Cipriano Marin Sardón.

3200

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días expediente de solicitud de Actividades Clasificadas, interesada por don Juan San Miguel García, para la instalación de una "Nave industrial para ampliación de aprisco de ganado ovino y almacén", con emplazamiento en calle San Miguel, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Támara de Campos, 14 de julio de 1997. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

3219

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días expediente de solicitud de Actividades Clasificadas, interesada por don Zósimo García Díez, para la instalación de una "Nave industrial para sala de ordeño, lechería y zona de espera para ganado ovino", con emplazamiento en calle San Miguel, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Támara de Campos, 14 de julio de 1997. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

3219

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por JESUS BERNAL

ANDRES, por el que solicita licencia de apertura para ampliación de BAR "LA VENTA", sito en la C/ Plaza Berruguete, 2, de esta localidad.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Carlos Serrano Escudero.

3205

VILLABASTA DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	622.598
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.182.366
3	Gastos financieros.....	10.000
4	Transferencias corrientes.....	213.838

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	10.060.835
7	Transferencias de capital.....	335.780
9	Pasivos financieros.....	50.000
	TOTAL.....	12.475.417

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	684.895
2	Impuestos indirectos.....	28.447
3	Tasas y otros ingresos.....	1.071.538
4	Transferencias corrientes.....	757.075
5	Ingresos patrimoniales.....	3.550.573

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	6.382.889
	TOTAL.....	12.475.417

Personal funcionario:

Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno

Grupo: B. - Nivel: 16.

Agrupado con: Villaeles, Villasila y Villanuño.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villabasta de Valdavia, 23 de julio de 1997. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3206

VILLANUÑO DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1997, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince

días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villanuño de Valdavia, 23 de julio de 1997. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3207

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día veinticuatro de julio del corriente, el Proyecto Técnico de la obra "Urbanización en C/ La Carretera, Norte y una más" en Villamoronta, clasificada con el número 86/97-P.O., redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas); queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su correspondiente publicación en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 28 de julio de 1997. - El Alcalde, César Fernández.

3201

VILLODRIGO

EDICTO

Aprobado el proyecto "Construcción Colector General en Villodrigo", elaborado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de tres millones (3.000.000) de pesetas; se expone al público durante quince días, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones.

Villodrigo, 13 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2624

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones para la subasta referida al arrendamiento de finca urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de la siguiente finca urbana:

● Vivienda unifamiliar en calle Avda. José Antonio, núm. 16.

a) *Objeto del contrato.* - El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de la finca urbana anteriormente descrita.

b) *Duración del contrato.* - El contrato tendrá una duración de un año.

c) *Tipo de licitación.* - Como tipo de licitación se señala la cantidad de 120.000 pesetas para la primera anualidad, cantidad que experimentará el aumento del IPC que marque el INE.

d) *Dependencias donde se hallan expuesto al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* - En la Secretaría del Ayuntamiento desde las once horas hasta las trece horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* - La garantía provisional se fija en la cantidad de 12.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* - La garantía definitiva que podrá constituirse en aval bancario, se fija en 15.000 pesetas.

g) *Plazo, lugar y horas que se hayan de presentarse las plicas.* - Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, por un plazo de diez días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de la subasta, bien sea en el *Boletín Oficial* de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* - La apertura de plicas contenido las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (....), con domicilio en la calle, núm. y con DNI número, enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Entidad Local Menor de, para adjudicar y contratar el arrendamiento del inmueble de la propiedad de dicha Entidad Local Menor destinado a, sito en la calle, número, de este municipio y enterado asimismo de todos los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita la adjudicación de dicho inmueble en arrendamiento y se compromete a aceptar el mismo con sujeción estricta al Pliego de Condiciones en toda su integridad, en la cantidad (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad, cantidad que experimentará un aumento de

Asimismo hace constar que conoce el Pliego de Condiciones en toda su integridad y reitera su compromiso de cumplimiento del mismo.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local Menor de, para el arrendamiento de finca urbana.

(Fecha y firma del licitador),

Cascón de la Nava, 24 de julio de 1997. - El Presidente (ilegible).

3204